



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 MAR 2019

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
13 MAR 2019
MESA DE ENTRADA
Nº 028 HS. 18-20 FIRMA

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0161/19; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma en su artículo 1° se autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH a nombre del suscripto.

Que atento al cambio de agenda y por razones inherentes a mis funciones, fue necesaria la modificación de las fechas y de los tramos del pasaje oportunamente indicado conforme la Resolución citada precedentemente.

Que por lo expuesto, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0161/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida 06/03/19) BUE/USH (ida 09/03/19) a nombre del suscripto".

Que en base a lo expresado resulta pertinente rectificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0161/19, el cual quedara redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0161/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida 06/03/19) BUE/USH (ida 09/03/19) a nombre del suscripto"; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0161/19, el cual quedará redactado de la siguiente forma "ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe".

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0172 / 19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"